Se suscribe à este Boletin, que sale los miércoles y sabados, en la impresta y libreris de Ranon Gonzanta, à 10 renles memunies llevado à las casas de los señores auscritores.



En les provincies à 12 reales al mes franço de porte.

Los avisos o artículos se remitirio: á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se, recibirán.

### BOLETIN

## OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

· COURT DOUGHOUS DOUGHOUS CONTRACTOR DOUGHOUS DO

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular .- Número 51.

Encontrándose en la provincia no pocos herradores que están ejerciendo su oficio, los unos por suponer se halla este comprendido en la libertad concedida á la industria por: el decreto de las Cortes reabilitado de 8 de Junio de 1815, y los otros por permisos par-1 ticulares y limitados hasta cierto tiempo, dentro del cual deben ser ecsaminados y aprobados con arregio à las instrucciones y ordenes rigentes del proto-albeiterate; los Ayuntamientus barán: entender en sus respectivos pueblos a los herradores que estén en cualquiera dealos des casos indicados pó sin ecsaminarse; -que el oficio de herrador hace parte de la esencia de albeitar, y como tal debe sujetarse á las proebas de suficiencia que les prescriben las referidas instrucciones del ramo. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 7 de abril de 1837 - Joaquin de Vilches.—Sres. de los Ayuntamientos de la pro-Tincia.

JUNIA DE DONATIVOS PATRIOTICOS DE LA PROVIN-

Compliendo esta Corporacion con sus patrióticos deberes, ha empleado cuantos medios han estado á sus alcances para dar á los donativos que se la consió promover y recaudar, todo el impulso que ecsigen las graves atenciones de la guerra, á cuya ayuda se hallan destinados. El ecsito ha correspondido en lo posible; sin embargo de la penuria de los tiempos, á las fundadas esperanzas que la inspiró la constante decision de esta provincia por la causa nacionals mas no habiendo dado todavia resultas; definitivac les comminues de donativos que en seguida se espresarán , se ve esta juntaen la precision de escitar de nuevo, como elicazmente lo hace, el celo de que las? considera animadas, a fin de que, evacuando rapidamente este asunto, contribuyan al sostenimiento, de las bizarras tropas, que con tanto heroismo como perseverancia combaten para consolidar la libertad de esta Nacion magnantina, y consegnir la suspirada paz, que lantonhaumenester. Almería 5: de Abril, de 1837.- Jouquin de Vilches. Presidente. - Alejandro de Ortega y Zafra - Vocalistios

COMISIONES QUE SE CITAN.

Las de Abrucens Albox Alcolea Alhama la Seca Alicun Almocita Bayarcal
Berja Beires Castro Chercos Cobdar
Enix Feliz Gador Macael Ocana Ohanes Olula de Castro Partaloa Ragol

Riojs Santafé Tahal Velefique Velez blan co Velez rubio Illar. Almeria 5 de Abril de 1857.

# COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

Nacionales de todas armas y ciudadanos de esta Capital y su provincia.

La viva emocion que me causa el placer de hablaros en este dia de inmarcesibles laureles y gloriosos recuerdos para la noble y generosa Nacion a que pertenecemos; puede contrastarse solamente con el dolor que me causa el tener que separarme de vosotros. No es el dejar de mandaros lo que oprime mi\_franco y leal corazon; es si, el no poder por la posicion en que me hallo, vivir entre vosotros. S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado autorizar las ordenes, para que vo sez relevado del cargo que me habia conferido, en consideracion á los servicios que tengo hechos al Trono de su, augusta sija y á la libertad de la Pátria; servicios que aun puedo presentar inmaculados en las aras de la Justicia y de la lealtad.

Las penosas circustancias en que ocurrió mi entrada en esta Capital, os son notorias, del mismo modo que lo son a mi, vuestra constancia y decision en los riesgos que hemos corrido: vuestra cordura y sensatézen las dificultades que hemos tocado. Desde aquel dia creo firmemente que habreis ha- : llado en mi, teson militar sin pertinacia, ac-, tividad sin ibullicio, justicia sin interés y odio sin transacion á toda especie de Tiranos y tignias. Cuanto tengo hecho y dicho, lo he realizado con el objeto que me anima de ser util á la santa causa que defendemos: y si como hombre público, he podido errar; me queda el noble recurso de desearos mayores. felicidades en adelante Ojala fuera testigo de que las disfrutaseis! aunque no tuviera el honor de mandar esta Provincia ; vuestra Comandante, general, Felixi Diaz de Arjona. = Umeria 19 de Marzo de 1837.

Orden de la plaza del 6 al 7 de Abril. de 1837.

Habiendo llegado a esta plaza el Sr. Coronel Don José Caparros, nombrado por S. M. Comandante general interino de la Provincia, queda encargado del mando de la misma; lo que hago saber á las autoidades civiles y militares de ella para su inteligencia; estando muy satisfecho del comportamiento de aquellas como de la henementa Milicia nacional a quien he delido las unavores distinciones dignas de todo elogio porto lo que se ha hecho acreedora á mi henevolencia y reconocimiento, no teniendo que añadir á mi alocucion de 19 de Marzo, amo recordar la obediencia á las leyes, amor al orden y guerra eterna á los enemigos de Isabel II constitucional, asegurándoles que donde quiera que la suerte me lleve pedrán contar con su compañero de armas el ex-Comandante general—Felix Diuz de Arjona.

#### EDICTOS.

El Intendente general del Ejercito.

Hace saber: que en cumplimiento de Real orden de 15 del actual, se saca á pública su basta el suministro de camas; leña sceite y utensilios que sean necesarios para el servicio de estos ramos á las tropas estantes y transeuntes en el distrito militare de Cataluña por el tiempo de cuatro años. El plie-c go de condiciones se hallará de manificator en la Secretaria de la Intendencia general. en cuyos estrados se verificará el remate des la espresada subasta el dia 14 de Abril próc-s. simo á las doce de su mañana; advirtién-t dose que el muevo asentista debera empezant este servicio luego: que con las formalidades! prevenidas le haya hecho entreganel saliente de los efectos de este ramo; mediantes el pago de su importe Madrid 18 de Mary zo de 1857 El Intendente general de Ejército, Francisco de Icabalceta-losé Ortez de Zarate. malls of shown at the se

rolling and in anywhere mil

របស់ សមានមន្ត្រីទ្រីមួយ ។

En virtud de Real orden de S. M. la Reina nuestra Sra se procede à la venta de la haccienda nombrada de Martos, propia del hospital de Sta. Maria Magdalena de esta Cuidad, situada en el término del lugar de Pethina, compuesta de noventa y siete taullas de tierra, à la que se ha hecho postura en la cantidad de cuarenta mil reales en esectivo en los plazos: veinte mil reales

| de Aranda. 500.  |  | -                                       |
|--|--|---|
| Estudo de los fondos, y efe  | edos rec   | abi-                                    |
| dos y distribudos en el año de   |  |   |
| la Asociacion de Sras. de la co  |  |   |
| Almeria, segun su cuenta doc<br>aprobada.  |  |   |
| ENTRADAS.  | Rs.  | mr.`                                    |
| Ecsistencia del auo anterior   | .1000.   | 21.                                     |
| De la masa de espositos  | .2100.   | 4                                       |
| Limosna -del jueves santo  | 883.   |   |
| Limosna de la testamentaria de l   | <b>)</b> *   |   |
| Francisca Perez.   | 500.   | •                                       |
| Producto de los reglamentos e  | <b>n</b> -   |   |
| Irrgados a las Sras  | 108.   |   |
| Producto de la rifa de cuatro p  | 2-   | 3 - 2 - t                               |
| Tuelos.  | . 580.   | · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·   |
| Producto de los reglamentos e<br>regados a las Sras.<br>Producto de la rifa de cuatro p<br>nuelos.<br>Producto del trabajo de los esposito   | os 67-   | Taluar<br>Taluar                        |
|  |  |   |
| A SECTION OF THE SECT |  | , , , ,                                 |
| A SECTION OF THE SECT |  | 21.                                     |
| Entrada en el fondo particular   | 5238<br>de   | 21.                                     |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.   | 5238<br>de<br>67                                   | <b>1. 21.</b>                           |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.   | 5238<br>de<br>67                                   | <b>1. 21.</b>                           |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total  | 5238<br>de<br>67                                   | 21,                                     |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.   | 5238<br>de<br>67                                   | 21,                                     |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total  | 5238<br>de 67<br>. 5305                            | 21.<br>21.                              |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total  | 5238<br>de 67<br>- 5305<br>Rs.                     | 21'.<br>mrs:                            |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total  | 5238<br>de 67<br>. 5305<br>Rs.                     | 21.<br>mrs:                             |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total.  SALIDA.  A la Sra. Ropera del año anterio Por des calderetas de cobre.  Por capiar el areglamento para i primirio.   | 5238 de 67 . 5305 . 23                             | 21.<br>21.<br>mrs.                      |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total.  SALIDA.  A la Sra. Ropera del año anterio Por des calderetas de cobre.  Por copiar el areglamento para in primirio. Salidade los reglamento por la impresión de los reglamento.  | 5238 de 67 - 5305 Rs 23 - 20 0s. 160               | 21.<br>21.<br>21.<br>21.<br>26.         |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total.  SALIDA.  A la Sra. Ropera del año anterio Por des calderetas de cobre.  Por capiar el aregiamento para i primirio.  Por la impresion de los reglament Compra de los pañuelos rifados.  | 5238 de 67 - 5305 - 23 - 20 0s 160 - 276           | 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. 21. |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total.  SALIDA.  A la Sra. Ropera del año anterio Por des calderetas de cobre.  Por capiar el areglamento para a primirio.  Por la impresion de los reglament Compra de los pañaelos rifados.  Pago á la maestra y efectos primero de los pañaelos rifados.  | 5238 de 67 - 5305 - 8s 23 - 20. 0s. 160 - 276      | 21.<br>21.<br>21.<br>21.<br>26.         |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total.  SALIDA.  A la Sra. Ropera del año anterio Por des calderetas de cobre.  Por capiar el areglamento para a primirio.  Por la impresion de los reglament Compra de los pañaelos rifados.  Pago á la maestra y efectos primero de los pañaelos rifados.  | 5238 de 67 - 5305 - 8s 23 - 20. 0s. 160 - 276      | 21.<br>21.<br>21.<br>21.<br>26.         |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total.  SALIDA.  A la Sra. Ropera del año anterio Por des calderetas de cobre.  Por capiar el areglamento para i primirio.  Por la impresion de los reglament Compra de los pañaelos rifados.  Pago á la maestra, y efectos ra las labores.  En ropa para los espósitos.   | 5238 de 67 - 5305 - 23 - 20 - 20 - 276 - 60 - 3978 | 21.<br>21.<br>21.<br>21.<br>26.         |
| Entrada en el fondo particular los espósitos que trabajan.  Total.  SALIDA.  A la Sra. Ropera del año anterio Por des calderetas de cobre.  Por capiar el areglamento para a primirio.  Por la impresion de los reglament Compra de los pañaelos rifados.  Pago á la maestra y efectos primero de los pañaelos rifados.  | 5238 de 67 - 5305 - 23 - 20 - 20 - 276 - 60 - 3978 | 21.<br>21.<br>21.<br>21.<br>26.         |

| Queda ecsistente para el año   |
|--|
| de 1837  |
| EFECTOS ECSISTENTES DEL AÑO AN-  |
| TERIOR.  |
|  |
| Atillos. Sábanas.  |
| Colchas  |
| Tunicas de bayeta  |
| Chalecos   |
| Mangas   |
| Gorros. 9. Mangas. 10. Enaguas de indiana. 4.  |
|  |
| EFECTOS CONSTRUIDOS EN EL AÑO DE 1836.   |
| Medias   |
| Enaguas  |
| Atillos  |
| Gamisas  |
| Armillas 6   |
| Painelos   |
| Gorros. 87. Mangas. 86.  |
|  |
| DISTRIBUIDOS.  |
| Atillos  |
| Túnicas.       29.         Atillos.       86.         Camisas.       114.         Morrales.       8.   |
| Morrales   |
| Chalecos   |
| Panuelos   |
| Enaguas amosta a costa |
| QUEDA ECSISTENTE PARA EL AÑO.  |
| DE 1837.  Sábanas  Túnicas.  Atillos.  Fundas de almoada  Colchag  |
| Sábanas  |
| Atilies  |
| Fundas de almoada  |
| Colchas.   |
| Medias.  |
| Colchas. Chalecos. Medias. Almeria 31 de Diciembre de 1856.  |
| នាស្វាន់ ម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម៉ាម  |
| ALMERIA 7 DE ARRIL   |
| De los periculicos recibidos de la Costa ca  |
| Du periodico de esta maiana  |
| se à carta de su corresponsal de la fronte   |
| piamos las neticias siguientes.  Un periodico de esta maŭana, refiriendo- se a carta de su corresponsal de la fronte ra, fecha 25 de marzo; dice que segun la  |
| disposiciones tomadas por el general Evans   |

el mismo dia debia ser atacada de nnevo la linea de llernani; lo cual parece que se hahia verificado segun el vivo fuego que se estaba oyendo en aquella dirección, á la hora én que el corresponsal escribia.

San Sebastian 25 de marzo Se han pasado á nuestro campo un sargento y dos soldados facciosos. A Francia pasan muchos en estos dias y últimamente lo han hecho 51 chapelehurris, apoderándose de una gabarra cerca de Fuenterrabia. Estos confirman la idea que dan las noticias que se reciben acerca de la pérdida horrorosa que han sufrido de 10 al 16, y que á pesar de una ventaja de momento les ha dejado consternados. Gran parte de nuestras bajas se han reunido ya á las filas.

Esta tarde ha llegado el Radamanto desde Portugalete con equipo para los chapelgorris. El general en gefe habia hecho de nuevo otros 200 prisioneros: seguia fortificando á Durango y haciendo repuestos de viveres, estendiendo sus tropas hasta Elorrio. Se le presentan muchos facciosos.

Cartas de la frontera dicen que los vecinos del valle de Ulzama, así como los curas párrocos y alcaldes esperaron en sus casas á las tropas de la lieina, dándoles todos los ausilios que estaban á sus alcances;
y estas se condugeron con el órden y disciplinal que caracteriza el ejercito español.

fecha 17 del corriente que dice entre otras cosas.

El general faccioso Guibelarde tenta concertado con el general Espartero la entrega de toda la linea fortificada: desgraciadamente se descubrió esta intriga, y ha buido mas que de prisa Guibelarde á Francia, pues los señores inquisidores iban á hecharle el guante: esta ha sido una de las causas de la paralización que se nota.

prensa, leemos una carta de un oficial del ejeccito del norte en que asegura, se acababa de dar una accion en aquel país y sitio llamado de las dos Hermanas; en la que habian quedado en el campo 6000 facciosos muertos; que la tenía por decisiva y que la anunciaba con tanta mas satisfaccion cuanto que todavia no podia saberse de oficio.

### FRAI GERUNDIO.

Con este título se publicará en Leon desde Abril un nuevo folleto semanal, de 16 á-24 páginas en 8.º Creemos que la única; capilla frailesca que sale al público en estos tiempos habra de dar solemnes y muy oportunas capilladas, y que germidiara en regla á todo al que no ande derecho. Sesuscribe en las Administraciones de correos: su precio 18 reales por trimestre franco de, porte; 16 para los esclaustrados, y gratis para quien acomode à los Reductores. A cada capillada acompañerá una ó dos cuartillas en: que se estractarán las noticias mas interesantes. y que respecto á las provincias Vascongadas, Asturias y Galicia, las darán al mismo tiempo o antes que los periodicos de la cortes.

OTRO:

#### EL ALDEANO.

Con este título se publica en Leon un periódico consagrado á instruir á las justicias. ficles de fechos y personas particulares á despachar todos los asuntos que puedan ocur-., rir á un ayuntamiento; presentando modelos claros á que puedan arreglarse en la formación de sorteos, testimonios, cuentas, repartimientos, libros, inventarios judiciales y convencionales, curadurías de menores, prevencion de un sumario en causas criminales y otras cosas interesantes. Sale todos, los sábados de 8 páginas en cuarto, que podrán, unirse y formar un tomo; y acompaña por separado una cnartilla en que se extractaran las noticias mas interesantes; y que respecto á las provincias Vascongadas, Leou, Asturias y Galicia, las darán con mas puntualidad que los periódicos de la corte. Se suscribe en las Administraciones y Estafetas, de Correos á 12 rs. por tres meses.

El Editor del Eco del Comercio hace saber al público, que habiendo cesado D. Manuel Santamaría en la comision que desempeñaba en esta Ciudad para la admision de suscriciones á dicho periodico, podrán diragirse en lo sucesivo á la Administracion de Correos que és la que actualmente se halla facultada al efecto.

Almeria: imprenta y libreria de R. Gonzalez, calle de las tiendas número 30.